



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 07/05/2026 - 07:44:28**

Recibo No. 13436385, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JB6D23CBFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.495.439 - 8  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 536.399  
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2012  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 10 No 27 D - 10  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [distribucionesindustriales@gmail.com](mailto:distribucionesindustriales@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3106305764



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 07/05/2026 - 07:44:28**

Recibo No. 13436385, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JB6D23CBFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 10 No 270 - 10

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: distribucionesindustriales@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3106305764

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 30/01/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2012 bajo el número 237.735 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC S.A.S.

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

**C E R T I F I C A**

**DISOLUCIÓN,**

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Documento Privado del 01/04/2021, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2021 bajo el número 399.207 del libro IX.

Que por Acta número 3 del 15/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 17/10/2024 bajo el número 484.752 del libro IX, la sociedad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA  
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. Distribuir elementos de protección industrial. b. Distribuir Productos de ferretería. c. Comercialización y mantenimiento de soldadura y equipos de soldadura, reparación de equipos y plantas eléctricas. d. Comercialización de instrumentos quirúrgicos. e. Comercialización de dotaciones industriales. f. Recarga y mantenimiento de extintores. g. Asesorías en Salud ocupacional. h. Distribución de lubricantes, repuestos y partes eléctricas de vehículos; todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Cualquier otra actividad lícita de comercio. "-La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores. -El comercio al por menor de extintores. -Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. -Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. -El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. -El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. -El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. -El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. -El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). -El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. -El comercio al por mayor de equipo para la instalación sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etc. -El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. - El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. -El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. -El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. -El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. -El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. -El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario. -El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles. -El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc. -El comercio al por mayor de artículos de mercería, agujas, hilo para coser,

**Fecha de expedición: 07/05/2026 - 07:44:28**

Recibo No. 13436385, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JB6D23CBFF

entre otros. - Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. -El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos. -El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. -El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. -El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. -Comercio al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias; Animales Vivos Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. -El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. -El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. -El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico., -El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria. -El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. -Comercio al por Mayor de Computadores, Equipo Periférico y Programas de Informática. -El comercio al por menor de computadores, equipo periférico. -El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.

#### **CAPITAL:**

##### **\*\* Capital Autorizado \*\***

|                    |   |                |
|--------------------|---|----------------|
| Valor              | : | \$1.133.000,00 |
| Número de acciones | : | 1.133,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00       |

##### **\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

|                    |   |                |
|--------------------|---|----------------|
| Valor              | : | \$1.133.000,00 |
| Número de acciones | : | 1.133,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00       |

##### **\*\* Capital Pagado \*\***

|                    |   |                |
|--------------------|---|----------------|
| Valor              | : | \$1.133.000,00 |
| Número de acciones | : | 1.133,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00       |

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 07/05/2026 - 07:44:28**

Recibo No. 13436385, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JB6D23CBFF

contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 15/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/10/2024 bajo el número 484.753 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente.

Castilla Caballero Judys Maria

CC 1127949559

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                 | Insc.   | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|------------------------|---------|------------|-------|
| Acta      | 10     | 25/03/2025 | Asamblea de Accionista | 494.731 | 28/03/2025 | IX    |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4690

Actividad Secundaria Código CIIU: 2029

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 07/05/2026 - 07:44:28**

Recibo No. 13436385, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JB6D23CBFF

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 10.000.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4690

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA